

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVII — Nº 9.633	Salta. 28 de noviembre de 1974	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS		CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. JOSE ALEJANDRO MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno Dr. ABELARDO BACCAR Ministro de Economía	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Art. título 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).		

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,-	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 2,-	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,-	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,-	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo caso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. de Economía Nº 6931 del 19-11-74 — Apruébase el contrato de compra de unidades modulares para centros administrativos	5033,
” ” ” 3936 ” ” — Agrégase un párrafo al artículo 2º del decreto Nº 3357/74	5036
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 6906 al 6930; 6932 al 6935 y 6937 al 6962)	5036

EDICTOS DE MINAS**Pág.**

Nº 19847 — Juan Eusebio Jorge Royo	5040
Nº 19846 — Juan Eusebio Jorge Royo	5040
Nº 19709 — Gabino Cruz	5040

LICITACION PUBLICA

Nº 19819 — Gas del Estado, Salta - Lic. Nº GC/SAL 010	5040
Nº 19818 — Comisión Nacional de Energía Atómica - Lic. Nº 196	5040
Nº 19814 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 724/74	5041
Nº 19813 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 723/74	5041
Nº 19812 — Agua y Energía Eléctrica (Bs. As). Lic. Nº 343/74	5041
Nº 19805 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. Nº 21	5041
Nº 19804 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/825/74	5041
Nº 19750 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nros. 60/47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56/74 ..	5042
Nº 19728 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 717/74	5042
Nº 19727 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 715/74	5043
Nº 19726 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 714/74	5043
Nº 19725 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 10/74	5043

LICITACION PRIVADA

Nº 19833 — Consejo General de Educación Salta - Lic. Nº 8/74	5043
Nº 19817 — Dirección de Compras y Suministros - Lic. Nº 41	5043

EDICTO CITATORIO

Nº 19780 — Jorge Raúl Usandivaras	5044
Nº 19779 — Jorge Raúl Usandivaras	5044
Nº 19773 — Catalina Trinidad Mandaza de Lamónaca	5044
Nº 19753 — Darío Pagiardini ..	5044
Nº 19752 — Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura	5044

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 19838 — Rosario Luna	5045
Nº 19837 — D. Napoleón Mealla	5045
Nº 19829 — Juan Héctor Rojas	5045
Nº 19828 — Felisa Zalazar de Bouhid	5045
Nº 19827 — Raúl Sixto Ramallo	5045
Nº 19826 — Froilán Barrionuevo	5045
Nº 19825 — Juan Héctor Rojas	5045
Nº 19824 — Benayas Alcira Bravo	5046
Nº 19823 — Atilio Alejandro Martínez	5046
Nº 19822 — Eulogio Vega	5046
Nº 19821 — Daniel Chávez	5046
Nº 19820 — Fortunato Yazlle	5046
Nº 19809 — Pedro Calpanchay ..	5046
Nº 19806 — Quiroga Domingo ..	5046
Nº 19796 — Evelia Morales López de Aramayo	5046
Nº 19794 — José Félix Paz ...	5046
Nº 19793 — López José y Rivero Agueda Emiliana	5046
Nº 19778 — Elvira Irma Torres de Costas	5046
Nº 19776 — Juan Cano	5047
Nº 19768 — Carmen Aguirre de Báez	5047
Nº 19767 — Josefa Aguilera de Sánchez	5047
Nº 19766 — Ramón Erasmo Jáuregui	5047
Nº 19765 — Simona Prieto de Gerónimo	5047
Nº 19764 — Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez	5047
Nº 19763 — Velásquez Domingo y Velásquez Juana Polonia Moreno de	5047
Nº 19756 — Hilarión Alvarado y Eustaquia Colque de Alvarado	5047

	Pág.
Nº 19739 — Elena Elvecia Bustamante	5047
Nº 19737 — Pacifico Gregorio Mena	5047
Nº 19734 — María Nazza Mahmud de López	5048
Nº 19732 — Abdala Jorge	5048
Nº 19715 — Moya Ciro Anselmo	5048
Nº 19714 — Arroyo Mariano	5048
Nº 19708 — Luis Salomón Lávaque	5048
Nº 19691 — Irene Caciaa Alvarez de Caro	5048
Nº 19669 — Dols Francisco	5048
Nº 19670 — Cajal Fernando Ignacio	5048
Nº 19667 — Tomás Sabha	5048
Nº 19660 — Antonio Félix Bonillo	5048
Nº 19659 — Ceballos Julio Edmundo	5049
Nº 19658 — Collar Nicolás	5049
Nº 19655 — Onofre Cardozo	5049

REMATE JUDICIAL

Nº 19844 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Kaplún César vs. Gómez L. Reynaldo	5049
Nº 19843 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alesanco S. A. vs. Laconi Victorio	5049
Nº 19836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos y José B. Oliver, juicio: Banco Provincial de Salta vs. L.V.	5049
Nº 19834 — Por Ricardo Gudño, juicio: Taurus S.R.L. vs. Sandoval Carlos Miguel ...	5050
Nº 19777 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Serrano Norberto A. y otros	5050
Nº 19760 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Amice Mario vs. Narz Elías	5050
Nº 19745 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.N. vs. Biazzi Víctor E.	5051
Nº 19743 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A.J.B. vs. Carrasco Casilda	5051
Nº 19699 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cuello Santos Francisco vs. Gerez Federico ...	5051
Nº 19692 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Velázquez Leonides vs. Pereyra Emilio Plácido y otro	5051

POSESION VEINTEÑAL

Nº 19839 — Domingo De Marco	5051
Nº 19803 — Néstor Luis González c/Antonio Gallego Martínez	5051
Nº 19761 — Josefa Aguirre de Aquino y otros	5052
Nº 19700 — Catalina P. de Funes y otros	5052
Nº 19687 — Aurelia P. de Valladares	5052
Nº 19656 — Cardozo Julia y Petrona	5052

CITACION A JUICIO

Nº 19815 — Pascual Segovia Mendoza	5052
Nº 19702 — Guillermina Romero de Seco	5052
Nº 19686 — Guy Ernesto Federico Derocle	5053
Nº 19685 — Alberto Mariano Sánchez	5053

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19849 — Río Bermejo S. R. L.	5053
--------------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 19842 — Noa S. A.	5054
---------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19848 — Coro Polifónico de Salta, para el día 29-12-74	5056
Nº 19845 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 14-12-74	5056
Nº 19798 — Cooperativa Agrícola Ganadera, Gral. San Martín - Metán. Para el día 22-12-74	5057
Nº 19775 — Chali Safar S.A.	5057

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de noviembre de 1974

DECRETO Nº 6931

Ministerio de Economía

Expediente Nº 09691/74 - Cód. 11.

VISTO el ofrecimiento formulado al Gobierno de la provincia de Salta por la firma Eduardo Mena y Cía. Ltda., respecto a la venta directa de una superficie global total de 3.395,00 m2. en Unidades Modulares para Centros Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, los bienes referidos han sido introducidos a la Ciudad de Salta desde la República de Chile por la citada firma expositora, con motivo de la Primera Feria Internacional Agro Industrial del Noroeste Argentino (FERINOA/74), que se realiza en la Ciudad de Salta del 1º al 17 de Noviembre de 1974 y declarada de interés provincial mediante decreto Nº 6480/74 del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que, actualmente la Administración Pública padece de un agudo déficit de locales funcionalmente aptos para desarrollar las tareas técnico-administrativas que tiene asignadas, situación que se agrava por el incremento de los requerimientos y varios juicios de desalojo que afronta con la angustiosa perspectiva de ser compelida judicialmente a restituir a sus propietarios los locales donde funcionan diversos organismos públicos;

Que, la provincia de Salta ha asumido diversos compromisos con organismos nacionales para la implantación de varios centros de investigaciones tecnológicas y de recursos naturales como así también de estudios y proyectos para el aprovechamiento integral de sus materias primas;

Que, la contra partida provincial en estos convenios es el facilitamiento de oficinas y espacios cubiertos para laboratorios y almacenamiento de materiales, sin los cuales, los referidos convenios no podrán entrar en vigencia, con lo que se afectarían negativamente los trabajos concertados del Plan Trienal;

Que, la ejecución del Centro Cívico de la ciudad de Salta, destinado a cubrir estos apremiantes requerimientos locacionales, no ofrece una perspectiva cierta de una pronta y efectiva habilitación, por cuanto la escasez de insumos críticos de la construcción está influyendo negativamente en los plazos de ejecución previstos;

Que, además de los convenios con los organismos nacionales (Proyecto NOA 4 Industrial; Convenio Provincial INTI-UNSA; Secretaría de Recursos Hídricos; Comité de Promoción Minera; Agencia de Rescate de Minerales), deben ser reubicadas con la mayor urgencia la Secreta-

ría de Estado de la Producción, Dirección de Agricultura y Ganadería, Dirección de Recursos Naturales, Dirección de Minas, en razón del estado de los inmuebles por ellas ocupados y sus requerimientos de espacios adecuados para laboratorios y gabinetes técnicos de investigación, centros de comunicaciones y almacenamiento de materiales y equipos;

Que, todas estas dependencias tienen afinidad de fines y relación de los trabajos a ejecutar en coordinación con la Universidad Nacional de Salta, por lo que resulta conveniente ubicarlas en el predio de propiedad de la Provincia, destinado a erigir el Complejo Minero contiguo a las instalaciones y edificios de la UNSa;

Que, el método de montaje y el material empleado han sido inspeccionados en ocasión de la erección de la Unidad Funcional expuesta en la FERINOA/74, constatándose el muy breve período de montaje, la calidad de las partes empleadas, la funcionalidad de los ambientes construidos, la facilidad de adecuarlos a todo tipo de necesidades y el alto grado de recuperabilidad de los materiales;

Que, estas características de los bienes inmuebles a adquirir son las que permiten dar inmediata solución a las urgentes necesidades locacionales ya expuestas, desde que en un lapso no mayor de 60 días, a partir de la disponibilidad "in situ" de los materiales, podrán habitarse los inmuebles respectivos;

Que, el precio convenido en el proyecto de contrato resulta conveniente por ser inferior a los precios que se vienen obteniendo de la construcción por métodos tradicionales y similares a los de construcciones de madera tipo prefabricada, si bien en este último caso la funcionalidad y materiales de los inmuebles a adquirir son mayores;

Que, esta operación tiene la particularidad de ser la única oportunidad de adquirir los inmuebles referidos, desde que se trata el material ofrecido única y exclusivamente en la FERINOA/74 y hasta el término de la misma, vencido el cual se habrá perdido la única posibilidad de su adquisición;

Que, además, por tratarse de material introducido al país en función de la FERINOA/74, tiene la Provincia la posibilidad de eximirse de los recargos aduaneros usuales;

Que, por los fundamentos expuestos, el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas por los incisos A), B), C) y K) del artículo 27 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972);

Por ello, atento los informes técnicos producidos por los organismos jurisdiccionalmente competentes, dictámenes Nros. 555/74 y 562/74 de Fiscalía de Gobierno y Nº 17.254/74 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y disposiciones legales citadas, y a los términos del contrato celebrado entre las partes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de compra formalizado con fecha 19 de noviembre de 1974 entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en representación de la provincia de Salta y el señor Walter Heriberto Iscaro, en representación de la firma Eduardo Mena y Cia. Ltda., cuyo texto, a la letra, dice:

“Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado Interino de Industria y Comercio, ingeniero RAUL BENEDICTO ALONSO, por una parte, en adelante “LA PROVINCIA”, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, y la firma EDUARDO MENA Y CIA. LTDA., en adelante “LA VENDEDORA”, representada en este acto por don WALTER HERIBERTO ISCARO, a mérito del poder amplio y con facultades suficientes para este acto cuya copia se agrega y forma parte integrantes del mismo como Anexo A, constituyendo domicilio real en la calle Agustinas Nº 1890, Santiago de Chile, y con domicilio legal a todos los efectos del presente en la sede del Consulado General de la República de Chile, en calle Zuviria Nº 118 de la ciudad de Salta, República Argentina, se conviene lo siguiente: PRIMERA: El objeto de este contrato es la adquisición por parte de “La Provincia”, del material ingresado por “La Vendedora” al Recinto Ferial de la Primera Feria Internacional Agro-Industrial del Noroeste Argentino, 1974, que ingresara en el país bajo el despacho de Aduana Importación Temporal Nº 009 de fecha 6-11-74, hojas 1 y 2, cuya fotocopia, debidamente autenticada se adjunta, como así también copia similar del detalle de la mercadería ingresada, la cual se halla avalada por la garantía extendida ante la Administración Nacional de Aduanas, por la Cámara de Comercio Exterior, Comité de Feria, de la Provincia de Salta, una fotocopia de la cual también se agrega y pasa a formar parte con las otras arriba enunciadas del presente contrato, como Anexo B. — SEGUNDA: Queda expresamente aclarado que en dicho detalle, se encuentran incluidas partes y estructuras, paneles, techos, pisos y cielos-rasos, revestimientos, aislante térmico de lana de vidrio y ensambles en cantidad suficiente para montar unidades funcionales de tamaño y disposición estructural a voluntad de “La Provincia” hasta una superficie global total de 3.395 mts.2. (tres mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), cuyo total “La Vendedora” se compromete a armarla en tiempo, lugar y distribución de superficies que determine “La Provincia”. — TERCERA: “La Vendedora”, se compromete desde ya a entregar completamente montadas, dos unidades modulares de 1.200 mts.2. (un mil doscientos metros cuadrados), cada una, sobre la base de los planos y especificaciones que se adjuntan y forman también parte integrante del presente como Anexo C, las que incluirán sistema de distribución interna de electricidad, agua corriente y sanitarios, gas y bocas de incendio conforme a las normas vigentes en la materia. Estas unidades serán montadas en el predio de propiedad de “La Provin-

cia”, sito en Finca Castañares, departamento Capital, destinado a Complejo Minero, cuya posesión, debidamente replanteada, se entrega a “La Vendedora” en este acto, y ésta acepta de conformidad. — CUARTA: “La Vendedora” se compromete asimismo a montar en tiempo, lugar y distribución de superficie, el remanente del material que se adquiere, o sea la superficie de 995 mts. 2. (novecientos noventa y cinco metros cuadrados) en unidades funcionales de tamaño y disposición estructural a voluntad de “La Provincia”, las que serán ejecutadas en predios que deberán ser entregados con su replanteo efectuado por ésta. — QUINTA: El plazo de entrega de las unidades determinadas en la cláusula tercera se fija en 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de aprobación de este contrato. Las construcciones a que se refiere la cláusula cuarta, serán ejecutadas en un lapso de 60 (sesenta) días corridos, el que se computará a partir de la fecha de la recepción en el predio que en cada caso determine “La Provincia”, de la totalidad del material a emplear en cada una de dichas obras. En ambos supuestos, se deja expresamente convenido por las partes que se considerará fuerza mayor la falta de materiales tradicionales que deban incorporarse a la obra en cada caso, debiendo en ese supuesto, convenirse un nuevo plazo entre las partes. — SEXTA: Del precio. a): Por las 2 (dos) construcciones modulares de 1.200 mts.2 (un mil doscientos metros cuadrados) cada una, comprendiéndose que cada unidad se entrega con 870 mts.2 (ochocientos setenta metros cuadrados) de superficie cerrada o cubierta y 330 mts.2 (trescientos treinta metros cuadrados) de superficie semicubierta, a razón de \$ 1.800 (pesos mil ochocientos) por metro cuadrado en el primer caso y \$ 1.080 (pesos un mil ochenta) para el segundo que hace un precio global total de \$ 3.844.800 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos). b): Por las partes y estructuras a que se refiere la cláusula cuarta, o sea hasta una superficie global de 995 mts.2 (novecientos noventa y cinco metros cuadrados), se fija como precio la suma de \$ 1.194.000 (pesos un millón ciento noventa y cuatro mil). — SEPTIMA: Forma de pago. 1): La suma de \$ 2.003.880 (pesos dos millones tres mil ochocientos ochenta) contra la certificación de acopio que realice la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de la totalidad del material objeto de este contrato, de los que se deducirá la suma de \$ 503.880 (pesos quinientos tres mil ochocientos ochenta) en concepto de garantía del total del contrato. 2): El remanente, o sea la suma de \$ 3.034.920 (pesos tres millones treinta y cuatro mil novecientos veinte), pagadero en 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y documentadas de \$ 379.365 (pesos trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco), cada una, sin intereses, a partir del 20 de diciembre de 1974. 3): Los adicionales por provisiones que surjan serán abonados en 4 (cuatro) cuotas iguales mensuales y consecutivas sin intereses, debiendo abonarse la primera de ellas con la segunda cuota a que se refiere el apartado 2) de esta

cláusula. 4): Los referidos adicionales serán generados por las órdenes de servicios emanadas de "La Provincia" a través de su organismo competente, cuya contralor en calidad, competitividad y precio será fiscalizado y aprobado por el organismo específico. — OCTAVA: Las partes dejan convenido que el montaje y armado del material a que se refiere la cláusula cuarta del presente, será hecho indefectiblemente por "La Vendedora", manteniendo las condiciones de calidad de las unidades especificadas en la cláusula tercera, siempre y cuando la disposición que emane de "La Provincia" lo sea dentro de un lapso de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente. A esos efectos el costo del montaje del material a que se refiere la cláusula cuarta será reconocido en la siguiente manera: Materiales de origen nacional al precio de factura, emergentes de la orden de servicio que emanen de "La Provincia" a través de su órgano competente y la dirección y mano de obra especializada de montaje que será provista por "La Vendedora" al precio básico de \$ 700 (pesos setecientos) por metro cuadrado cubierto y montado, índice valor noviembre 1974, el que será reajustado de acuerdo a las variaciones que sufran estos ítems a la fecha de realización de obra, de acuerdo a las variantes que pudiesen operarse a la fecha de realización o ejecución de obra basados en los convenios laborales. — NOVENA: Atento a que la reglamentación vigente en materia de adquisiciones en la FERINOA 1974 determina que el adquirente de los bienes expuestos debe efectuar los trabajos de nacionalización y radicación definitiva, "La Provincia" asume desde ya el compromiso de gestionar la respectiva norma legal o administrativa, según sea el caso. A su vez, "La Vendedora" declara desde ya que todos los gastos que asuma la operación de nacionalización correrán por su cuenta y facultad por este mismo acto a "La Provincia" a que retenga la suma necesaria para satisfacer los importes que determine la liquidación aprobada por la Administración Nacional de Aduana más los gastos que genere la facturación del despachante de aduana que se utilice en la operación. Se deja establecido que las obligaciones en materia de pago que asume "La Provincia" lo serán solamente en moneda argentina. Queda liberada de esta afectación la primer cuota que se abonará contra certificación de acopio a que se refiere el apartado 1) de la cláusula séptima. — DECIMA: En garantía de cumplimiento del contrato, "La Provincia" retendrá a "La Vendedora" del pago de la primera cuota referida en la cláusula séptima apartado 1) la suma de \$ 503.880 (pesos quinientos tres mil ochocientos ochenta), en concepto del 10% (diez por ciento) de garantía de ley, el que será devuelto proporcionalmente a "La Vendedora" a los 180 (ciento ochenta) días de la recepción provisoria de las unidades descriptas en la cláusula tercera del presente, en razón de acordar ambas partes que ese plazo de ciento ochenta días es el de recepción definitiva de la obra. Se deja constancia que este plazo se refiere a días corridos. En cuanto a las unidades a que se refiere la

cláusula cuarta del presente se utilizará análogo procedimiento conviniendo las partes que se deberá proceder a la devolución proporcional de dicho fondo en caso de entregas parciales de obra terminada. Queda expresamente determinado que las sumas retenidas en concepto de fondos de garantía no devengará interés alguno a favor de "La Vendedora". — DECIMO PRIMERA: Se establece como cláusula penal una multa para el incumplimiento del plazo de entrega de las unidades a que se refiere la cláusula tercera, \$ 2.000 (dos mil pesos) diarios, y para las unidades transcritas en la cláusula cuarta lo será en proporción a los metros cuadrados de cada unidad, teniendo como índice el valor de \$ 2.000 (dos mil pesos) diarios, por 2.400 mts.2 (dos mil cuatrocientos metros cuadrados). — DECIMO SEGUNDA: El presente contrato queda sometido a aprobación del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, sin cuyo requisito carece de validez. — DECIMO TERCERA: "La Vendedora" renuncia desde ya a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el del Distrito Judicial del Centro de la Provincia. — De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta (República Argentina) a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Fdo.: Walter Heriberto Iscaro e Ing. Raúl B. Alonso, Secretario de Estado Interino de Industria y Comercio".

Art. 2º — Impútese la inversión a Jurisdicción 3 Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Parcial 10, Presupuesto Ejercicio 1974.

Art. 3º — Autorízase la siguiente reestructuración presupuestaria a efecto de posibilitar la imputación consignada en el artículo anterior:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Principal 13 (Crédito Adicional):	\$ 500.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Partida de Bienes de Capital de Dirección de Arquitectura	\$ 1.000.000
	<u>\$ 1.500.000</u>

REFORZAR:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10 (Partida de Bienes de Capital de Dirección de Inmuebles):	\$ 1.500.000
---	--------------

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la firma "Eduardo Mena y Cía. Ltda.", Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Inmuebles, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pérez

Salta, 19 de noviembre de 1974

DECRETO Nº 6936

Ministerio de Economía

Expediente 01-12690-74.

VISTO las disposiciones del decreto número 3357/74; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario delimitar con toda claridad el sentido de justa y equitativa retribución que su articulado pretende restablecer en beneficio de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase un párrafo al artículo 2º del decreto Nº 3357/74 el que quedará redactado en los siguientes términos:

“La realización de tareas en días inhábiles, feriados y domingos deberá ser requerida por el Jefe de la repartición donde se desempeña el agente, fundada en razones de servicio debidamente justificadas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Mondada
Pérez
Canónica

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 6906

M. de Gobierno - 19-11-74 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 20 de noviembre del año en curso, con motivo de celebrarse el 129º aniversario de la histórica gesta patria conocida como La Vuelta de Obligado.

DECRETO Nº 6907

M. de Gobierno - 19-11-74 — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría de Prensa de la Provincia, en la Cooperativa Periodística Cinematográfica de Trabajo “Sucesos Argentinos” Limitada de la Capital Federal, con motivo de la proyección y difusión de una película en la Red de los Circuitos de Sucesos Argentinos, Noticiero de América y Aquí País, durante el desarrollo de la Primera Feria Internacional del Noroeste Argentino, que asciende a la suma total de trescientos mil pesos (\$ 300.000), según factura presentada por la misma, corriente a fojas 4, del expediente del rubro y de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 29 inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia (t.o. 1972).

DECRETO Nº 6908

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase personal temporario a la señora Josefa Ragone de Alonso en el cargo de secretaria privada del gobernador de la Provincia.

DECRETO Nº 6909

M. de Gobierno - 19-11-74 — Dispónese la baja para el agente de policía Domingo Evaristo Argañaraz, con revista en la comisaría de Embarcación.

DECRETO Nº 6910

M. de Gobierno - 19-11-74 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Néstor Martín Fuentesana y del señor Domingo Amado, al cargo de Juez de Paz titular y suplente, de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos.

DECRETO Nº 6911

M. de Gobierno - 19-11-74 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Hilda Corbalán de Ashur, al cargo de profesora suplente de la Escuela Hipólito Yrigoyen de Salta.

DECRETO Nº 6912

M. de Gobierno - 19-11-74. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Mirta del Valle Torres de Dip, al cargo de maestra suplente de la Escuela de Manualidades Doctor Joaquín Castellanos, de Salta.

DECRETO Nº 6913

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase a la señorita Nidia Graciela Barraguirre, en el cargo de profesora suplente de la Escuela Hipólito Yrigoyen, de Salta.

DECRETO Nº 6914

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase interinamente a la señora Leonor del Tránsito García de Mendoza y señorita Nelly del Valle

Zubelza en la Escuela de Educación Técnica "Alto El Molino".

DECRETO Nº 6915

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase a la señorita Gladis Lidia Jiménez, al cargo de profesora interina en la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 6916

M. de Gobierno - 19-11-74 — Déjase establecida la situación dispuesta mediante decreto Nº 6241/74 a favor del señor Pastor Mercedes Jáuregui para desempeñarse como profesor suplente en el Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón.

DECRETO Nº 6917

M. de Gobierno - 19-11-74 — Déjase establecida la situación de revista del personal docente de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal, turno noche, a partir del 15 de abril de 1974, y en mérito a la reestructuración de planes y programas para las escuelas nocturnas de estudios comerciales que impone una nueva reubicación de los profesores en sus respectivas cátedras, cursos y divisiones, quedando en consecuencia sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

DECRETO Nº 6918

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase con carácter de suplente a profesores en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal.

DECRETO Nº 6919

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase a la señorita Ana María Bello en el cargo de profesora interina en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Doctor Facundo Zuviría, de General Güemes.

DECRETO Nº 6920

M. de Gobierno - 19-11-74 — Designase con carácter de suplente a la señora María Olivia Cuba de Rodríguez en el cargo de profesora interina en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

DECRETO Nº 6921

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase interinamente al señor Teófilo Hugo Miy y señorita Lidia María Arias Polastri en el cargo de profesores de la Escuela de Educación Técnica Villa San Antonio.

DECRETO Nº 6922

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase interinamente a las señoritas Martina Teresa Mesones y Sara Clelia Salvat C. en el cargo de profesoras en la Escuela de Educación Técnica Nº 13, Coronel Moldes.

DECRETO Nº 6923

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designanse interinamente a Leonor del Valle Reynoso y Manuela Aurora Cazalbón de Amelia, personal docente en la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 6924

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase interinamente a la señorita María Cristina Silva en el cargo de profesora en la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 6925

M. de Gobierno - 19-11-74 — Dispónese el traslado de la señora Lucía Yolanda Quintero de Gilabert, maestra titular de bordado a mano de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, a la Escuela de Manualidades Doctor Joaquín Castellanos de esta ciudad.

DECRETO Nº 6926

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designanse interinamente a profesores en la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 6927

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase y acéptase la renuncia de la señora María Antonia Chocobar de Acosta de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad.

DECRETO Nº 6928

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase interinamente a la señorita Olga Beatriz Arrascaeta y señor Luis César Gómez en el cargo de profesor de Educación Física en la Escuela de Comercio de Embarcación.

DECRETO Nº 6929

M. de Gobierno - 19-11-74. — Designase a la señora Onecima García de Escudero, en el cargo de maestra de Corte y Confección (directora interina) de la Escuela de Manualidades de Metán.

DECRETO Nº 6930

M. de Gobierno - 19-11-74 — Déjase establecido la designación del señor Nicolás Zoricich en el carácter de profesor interino, en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad.

DECRETO Nº 6932

M. de Gobierno - 19-11-74 — Fíjanse sobreasignaciones mensuales por responsabilidad adicional y dedicación "full-time", a partir del 1º-VIII-74 y hasta el 31-XII-74, a favor de los señores Miguel Angel Wayar y Enrique Rafael Ciampaoli, de la Oficina de Relaciones de Estado (Gobernación).

DECRETO Nº 6933

M. de Economía - 19-11-74 — Dispónese transferencia de partida dentro del presupuesto ejercicio 1974 de Policía de la Provincia en la suma de cuatrocientos millones doscientos sesenta mil pesos (\$ 4.260.000).

DECRETO Nº 6934

M. de Economía - 19-11-74 — Autorízase al Banco Provincial de Salta a transferir la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para reforzar el crédito del presupuesto de funcionamiento aprobado por ley Nº 4833.

DECRETO Nº 6935

M. de Economía - 19-11-74 — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 6335/74 modificatorio del 6114, referente a que, por Habilitación de Pagos del M. de Economía y de Asesoría de Desarrollo, se anticipará fondos hasta la cantidad de u\$s 500 (quinientos dólares estadounidenses) para sufragar los gastos que demande la comisión efectuada por el señor Ministro de Economía ingeniero Jesús Pérez y del Asesor de Desarrollo, señor Francisco Alvarez Leguizamón, a las repúblicas de Bolivia y de Paraguay.

DECRETO Nº 6937

M. de Economía - 19-11-74 — Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S., para la "Adquisición de un moto compresor", con un presupuesto oficial de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la mencionada adquisición.

DECRETO Nº 6938

M. de Economía - 19-11-74 — Declárase desierta la licitación pública Nº 13 convocada por decreto Nº 2223/73 por no haberse presentado proponentes a la misma; déjase sin efecto el decreto Nº 3883 del 27-3-73 y 4035 del 17-4-74, y autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros, a adquirir en compra directa a Industrias Mecánicas del Estado S.A. (I.M.E. s.a.), 1 (uno) rastrojero diesel, por un monto de \$ 74.515 (setenta y cuatro mil quinientos quince pesos).

DECRETO Nº 6939

M. de Economía - 19-11-74 — Adjudícase a la Empresa Conciel S. A. por la cantidad de \$ 821.411,78 (Ochocientos veintiún mil cuatrocientos once pesos con 78/100), la ejecución de la Obra: "Red cloacal en El Galpón, Departamento Metán (Salta).

DECRETO Nº 6940

M. de Economía - 19-XI-74 — Apruébase la Resolución Nº 2133 dictada en fecha 31 de octubre de 1974 por A.G.A.S., referente a adjudicar "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Pro-

vincial a la firma Juan Gambardella y Paul Bernard Vuillermet, con domicilio en calle Mendoza 362 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la obra: Apertura de cauce en Río Juramento entre las localidades de Gaona y Macapillo, por el precio de \$ 5.712.000,- (Cinco millones setecientos doce mil pesos).

DECRETO Nº 6941

M. de Economía - 19-XI-74 — Adjudícase a la empresa Dycasa Dragados y Construcciones Argentina S. A., Petersen Thiele y Cruz S. A. de C. y M. (Empresas Asociadas) la ejecución de la Obra: Desagües pluviales Barrio Manjón y Villa Mitre - Salta - Capital, por la cantidad de \$ 20.853.744,68 (Veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 68/100).

DECRETO Nº 6942

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Acuérdate en carácter de excepción un subsidio por la suma de \$ 15.000,- (Quince mil pesos) a la Escuela de Frontera Nº 2 Experimental de Promoción Comunitaria de esta Provincia, para ser destinado a solventar los gastos de traslado de La Quiaca a Salta y viceversa del contingente de alumnos de Santa Victoria que participaran del Plan de Turismo Juvenil, como asimismo la compra de equipos de ropas.

DECRETO Nº 6943

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6654 de fecha 4 de noviembre de 1974, en razón de que por Resolución Ministerial Nº 999 del 24-5-74, se autorizó el pago de los gastos de traslado a favor del doctor Alfredo Vargas Orozco, que fuera trasladado de la Estación Sanitaria de Molinos a la localidad de El Carril, para desempeñarse como Médico Zonal.

DECRETO Nº 6944

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Apruébase el punto octavo del acta Nº 46 del 14-X-74 dictada por el Honorable Directorio del Instituto de Promoción Social, mediante el cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a favor del Asesor Letrado del citado Instituto doctor Santiago Sylvester, a fin de que el mismo asista a un curso de capacitación auspiciado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, España.

DECRETO Nº 6945

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Fijase a partir del 1º de octubre del año en curso, una sobreasignación por extensión horaria a favor del doctor Miguel Perello, Bioquímico Asistente del Hospital de Joaquín V. González.

DECRETO Nº 6946

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Designase a la señorita María Simona Moya, como

Auxiliar de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

DECRETO Nº 6947

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Acéptase la donación sin cargo de elementos varios, efectuada a favor del Instituto de Endocrinología por la Cooperadora Asistencial de dicho establecimiento.

DECRETO Nº 6948

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a licitación pública para la provisión de comestibles, víveres frescos, frutas, carne, leche, pan, etc., correspondiente al 1er. cuatrimestre del año 1975, con destino a distintos servicios asistenciales, por un monto aproximado a la suma de Cuatro millones setenta y ocho mil ochocientos diez pesos con 75/100 (\$ 4.078.810,75).

DECRETO Nº 6949

M. de Bienestar Social - 19-XI-74 — Apruébase la Licitación Pública Nº 24, convocada el día 4-XI-74, para la adquisición de Reequipamientos Hospitalarios, con destino a diversos servicios, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 252.430,- (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos), la que se adjudica a Electromedicina Salta S.R.L. y Científica Comercial Argentina.

DECRETO Nº 6950

M. de Gobierno - 19-XI-74 — Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de 2 (dos) meses a favor de la señora Blanca Elena Paz Sosa de Casas, personal administrativo del Registro Civil y designase interinamente a la señora Elena Savic de Gallardo, en reemplazo de la misma.

DECRETO Nº 6951

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Adherir al duelo nacional motivado por el fallecimiento de S. E. el señor Presidente de Irlanda, don Erskine Childers.

DECRETO Nº 6952

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Acéptase la renuncia del C. P. N. Antonio Vicente Albanese, profesor de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de Salta.

DECRETO Nº 6953

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Designase al señor Arturo Federico García, profesor suplente en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

DECRETO Nº 6954

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Designase con carácter de suplente a las maestras Virginia Petrona Maldonado de Grane y Elba del Carmen Palacios, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

DECRETO Nº 6955

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Designase con carácter de suplente a personal docente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", de General Güemes.

DECRETO Nº 6956

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Designase al señor Oscar Laureano Bogado, profesor interino en la Escuela de Comercio "Alejandro Agüado" de Tartagal.

DECRETO Nº 6957

M. de Bienestar Social - 20-XI-74 — Designase en carácter interino a la señora Evangelina María Teresa Borra de Rivero, en la Dirección Provincial de Bioquímica.

DECRETO Nº 6958

M. de Gobierno - 20-XI-74 — Designase personal temporario, a la señorita Cándida Paulina Ovando, como personal administrativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

DECRETO Nº 6959

M. de Economía - 21-XI-74 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese la suma total de Seis millones ocho, cientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$ 6.836.488,-), en favor de distintos Municipios.

DECRETO Nº 6960

M. de Economía - 21-XI-74 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-) a favor de la Municipalidad de la ciudad de Metán, en concepto de Ayuda Financiera no Reintegrable.

DECRETO Nº 6961

M. de Gobierno - 21-XI-74 — Concédese un subsidio por la suma de Siete mil ochocientos noventa y seis pesos (\$ 7.896,-), a favor de la Unión Docentes Argentinos - Seccional Salta, a fin de que con dicho importe atienda los gastos de pasajes por vía aérea de ida y vuelta Salta - Buenos Aires - Salta, de seis (6) docentes salteños que participarán en el II Congreso Extraordinario Gremial y Cultural, a realizarse en la Capital Federal.

DECRETO Nº 6962

M. de Gobierno - 21-XI-74 — Concédese un subsidio por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000) a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda" de Salta, a fin de que con dicho importe atienda los gastos de una gira de estudios.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19847

T. Nº 7331

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Juan Eusebio Jorge Royo, el 13 de marzo de 1974, por Expte. Nº 8775-J, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Mamaturi 2", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Mamaturi, a partir de allí se mide 1.000 metros Oeste hasta el punto auxiliar A; de allí se mide 1.000 metros Sur hasta el punto 1; de allí se mide 1.000 metros Sur hasta el punto 2; de allí se mide 500 mts. Oeste hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros Norte hasta el punto 4; a partir de allí se mide 500 metros Este hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 50 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 28-11, 9 y 18-12-74

O. P. Nº 19846

T. Nº 7330

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Juan Eusebio Jorge Royo, el 14 de marzo de 1974, por Expte. Nº 8774-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Mamaturi 1", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Mamaturi, a partir de allí se mide 1.000 metros Oeste hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros Sur hasta el punto 2; a partir de allí se mide 500 metros Oeste hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 mts. Norte hasta el punto 4; a partir de allí se mide 500 mts. Este hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 50 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 28-11, 9 y 18-12-74

O.P. Nº 19709

T. Nº 7212

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gabino Cruz, el 8 de octubre de 1973, por Expte. Nº 8652-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia el camino Na-

cional Abra Blanca, a partir del cual se mide 4.000 m. al O. hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al N. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al E. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al S. hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 m. al O. hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria
Imp. \$ 30,00 e) 19-11 al 2-12-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19819

F. Nº 2556

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

Administración Salta

LICITACION PUBLICA GC/SAL 010

Por la contratación de una Pick-up, con conductor, apta para el transporte de 5 (cinco) personas cómodamente sentadas (excluido el conductor), y carga general hasta 500 kgs. aproximadamente, para prestar servicios en Planta Compresora Lumbreras, sita en la localidad del mismo nombre (provincia de Salta).

Retirar pliegos en Bartolomé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras, de 7 a 13 horas.

D. V. \$ 21,-

e) 27 y 28-11-74

O. P. Nº 19818

F. Nº 2558

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE

ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 196, Expediente Nº 41.722, "Estudios radiológicos de telerradiografías para personal de la C.N.E.A., efectuado con equipo portátil a realizar en el interior del país, en el lugar de trabajo donde presta servicios el personal".

Apertura: 17 de diciembre de 1974. Horas: 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas sin cargo.

D. V. \$ 21,-

e) 27 y 28-11-74

O. P. Nº 19814

F. Nº 2554

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 724/74, para la ejecución de las obras en la Ruta 68, Tramo: EMPALME RUTA 40, EMPALME RUTA 9 - SECCION: Km. 34,400 - Km. 65,900 (base estabilizada y tratamiento bituminoso simple); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 5.565.992,00. Depósito de garantía: \$ 55.659,92. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 21,00

e) 26-11 al 16-12-74

O. P. Nº 19813

F. Nº 2555

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 723/74, para la ejecución de las obras en la Ruta 68, Tramo: EMPALME RUTA 40 - EMPALME RUTA 9 - SECCION: Km. 0,000 - Km. 34,400 (base estabilizada y tratamientos bituminoso tipo simple); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 4.904.960,00. Depósito de garantía \$ 49.049,60. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 21,00

e) 26-11 al 16-12-74

O. P. Nº 19812

F. Nº 2553

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

LA OBRA QUE SE LICITA, ES UNA DE LAS REALIZACIONES DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL.

L. Pública Nº 343/74: Prov. de conjuntos de celdas metálicas para Centros de Distribución Nº 2 "Martín Fierro" (Proc. de Salta) y "Lomas", ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: \$ 1.716.000,-.

Valor del pliego: \$ 300,-. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de enero de 1975, a las 15,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

Imp. \$ 23,00

e) 26-11 al 2-12-74

O. P. Nº 19805

F. Nº 2552

PROVINCIA DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 21, a realizarse el día 13 de diciembre de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR y MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRICAS, con destino a Dirección Gral. de Rentas.

Precio del pliego: \$ 70,00.- Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 26 al 28-11-74

O. P. Nº 19804

F. Nº 2551

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

Licitación Pública Nº 60/825/74; s/"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CON UNIDADES LIVIANAS EN YACIMIENTOS NORTE".

Apertura: 20-12-74 a horas 11.

Lugar: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1er. piso, Capital Federal; Plan Almacenaje Y.P.F., Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,00

e) 26-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19750

T. Nº 2548

Ministerio de Economía**CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE****VESPUCIO — SALTA — F.C.N.G.B.****Dirección telegráfica "PETROSAL"**

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/47/74	Adquisición 5 grupos electrógenos 60 kw. potencia efectiva p/ servicio permanente 24 hs.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/48/74	Adquisición 8 grupos electrógenos 30 kw. potencia efectiva p/ servicio permanente 24 hs.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/49/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Emsco D-500 y D-850	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/50/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Gardner Denver KG-GYR-1000 y GRGXP.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/51/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Ideal H-1250	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/52/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba W. Lucey H.P. 8000	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/53/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Oil Well 214.P.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/54/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba National N-1100, N-1300 y K-180	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/55/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Wirth L. K. 1000 y L. K. 180	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/56/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Wirth L. K. 1250 y L. K. 575	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

D. V. \$ 26,50.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19728

F. Nº 2538

MINISTERIO DE ECONOMIA

**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 717/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 51 - Tramo: El Aybal - Campo Quijano (bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.514.524,-.

Depósito de garantía: \$ 15.145,24. Precio pliego: \$ 140,-. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41

e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19727

F. Nº 2537

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 715/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: El Carril - Cerrillos (bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.558.549,-. Depósito de garantía: \$ 15.585,49. Precio Pliego: \$ 140,-. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41

e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19726

F. Nº 2536

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 714/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Pichanal - Río Pescado. Sección Km. 0,000 Km. 42,700 (base estabilizada, bacheo y tratamiento doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 4.883.123,-. Depósito de Garantía: \$ 48.831,23. Precio pliego: \$ 260,-. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41

e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19725

F. Nº 2540

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/74

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/74, con apertura para el día 20 de diciembre de 1974 a horas 12 por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59, y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires), Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta - Avda. Belgrano 450 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28,-

e) 20 al 29-11-74

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 19833

F. Nº 2559

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 8/74

Expediente Nº 14581/74.

Llámanse a Licitación Privada Nº 8/74 para el día 10 de diciembre del corriente año a horas 11, para adquisición de materiales de construcción y de electricidad, con destino a la obra "Entrepiso en Oficina de Contaduría", por un monto oficial aproximado \$ 20.000,- (Veinte mil pesos). Consultas, venta de Pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras - Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta.

Precio Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

Imp. \$ 21,-

e) 27 y 28-11-74

O. P. Nº 19817

F. Nº 2557

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 41, a realizarse el día 11 de diciembre de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Una electrobomba sumergible y elementos varios con destino a Vivero Forestal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Precio del Pliego \$ 40,-. Venta del mismo en Zuviria Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 27 y 28-11-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 19780

T. Nº 7268

Ref.: Expte. Nº 34-11674/U/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Raúl Usandivaras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad y dotación de 15,37 l/seg. una superficie de 20.4996 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca Villa Mercedes —catastro Nº 3456— ubicado en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia o hijuela "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta,
4 de noviembre de 1972.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19779

T. Nº 7267

Ref.: Expte. Nº 1423/48 y 14129/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Raúl Usandivaras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 73,4948 hectáreas en el inmueble rural denominado lote Nº 23 de las ex fincas "El Huasco" y "El Carmen", catastro Nº 4565, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 38,58 l/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda y acequia "El Molino". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta,
19 de diciembre de 1972.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19773

T. Nº 7261

Ref.: Expte. Nº 34-28109/L/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Catalina Trinidad Mandaza de Lamónaca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 6,4975 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Lote 4 Q de Fincas El Tránsito y Las Rosas", catastro número 4382, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,87 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I (terminación) y acequia o hijuela "El Tránsito". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta,
9 de noviembre de 1973.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riego
A.G.A.S.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19753

T. Nº 7239

Ref.: Expte. Nº 8548/L/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Darío Pagliarani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, una superficie de 14,2205 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Fracción B de Finca El Cadillal", catastro Nº 1713, ubicado en el distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,67 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín, mediante la compuerta Nº 1 y acequia denominada "De Lobo" y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Administración General de Aguas de Salta,
28 de marzo de 1973.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riegos
A.G.A.S.

Imp. \$ 20.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19752

S.C. Nº 0788

Ref.: Expte. Nº 34-45278/R/74. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2.671 metros cuadrados del inmueble denominado

"Casa Quinta", catastro Nº 472, ubicado en la localidad de La Merced —departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,14 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivados por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia comunera "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre

tolos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 21-11 al 4-12-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 19838

T. Nº 7320

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LUNA, bajo apercibimiento de ley. Expte. 43.666/74. Publicación 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19837

T. Nº 7319

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NAPOLEON MEALLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Expte. Nº 46121/74. Salta, 23 de octubre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19829

T. Nº 7312

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en el Sucesorio de JUAN HECTOR ROJAS, Expte. Nº 21.537/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan Héctor Rojas, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19828

T. Nº 7311

Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELISA ZALAZAR DE BOUHID, para que dentro de diez días hagan valer sus derechos en el Sucesorio de Felisa Salazar de Bouhid, Expte. Nº 21.752/74, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de

1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19827

T. Nº 7310

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL SIXTO RAMALLO, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Sucesorio Nº 21.821/74 de Raúl Sixto Ramallo. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19826

T. Nº 7309

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FROILAN BARRIONUEVO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio Nº 21.839/74: Sucesorio de Froilán Barrionuevo, — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19825

T. Nº 7308

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en el juicio Sucesorio de JUAN HECTOR ROJAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Héctor Rojas, a fin de que hagan valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre de 1974. — Dra. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19824

T. Nº 7307

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BENAYAS, ALICIA BRAVO de", Expediente Nº 10.532/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de noviembre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19823

T. Nº 7306

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ATILIO ALEJANDRO MARTINEZ (Expte. Nº 24739/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19822

T. Nº 7305

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de EULOGIO VEGA (Expediente Nº 27549/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 25 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19821

T. Nº 7304

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL CHAVEZ (Expediente Nº 27441/74), por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19820

T. Nº 7303

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO YAZLLE, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 18 de 1974. — Esc. Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19809

T. Nº 7299

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Co-

mercial, en autos: Sucesorio de PEDRO CALPANCHAY, expte. Nº 46.004/74, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho ha hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 12 de noviembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-11 al 9-12-74

O. P. Nº 19806

T. Nº 7296

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, sexta nominación, en los autos: "QUIROGA, Domingo". Sucesorio, expte. Nº 10488/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 22 de noviembre de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-11 al 9-12-74

O.P. Nº 19796

T. Nº 7285

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña EVELIA MORALES LOPEZ DE ARAMAYO, Expte. Nº 43.655/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 20 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25-11 al 6-12-74

O.P. Nº 19794

T. Nº 7283

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de José Félix Paz", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 21 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 25-11 al 6-12-74

O.P. Nº 19793

T. Nº 7282

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el juicio: "LOPEZ, José y RIVERO, Agueda Emiliana. Sucesorio" Expte. Nº 46.300/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días. — Publicación: diez días. — 21 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-11 al 6-12-74

O. P. Nº 19778

T. Nº 7266

Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de Elvira Irma Torres de Costas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 50773. — Salta, 15 de noviembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19776

T. N. 7264

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Cano, Expte. Nº 50.776/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de noviembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19768

T. Nº 7256

El doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Carmen Aguirre de Báez, para que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 62.163/74), en el Juzgado de Primera Nominación. Publíquese por 10 días. — Salta, 30 de octubre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19767

T. Nº 7255

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Josefa Aguilera de Sánchez (expediente Nº 12.174), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19766

T. Nº 7254

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Erasmo Jáuregui (expediente Nº 12.160/74), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 6 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19765

T. Nº 7253

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nomin. Civil y Comercial, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Simona Prieto de Gerónimo (Expediente número

43.755/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, noviembre 21 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19764

T. Nº 7251

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19763

T. Nº 7250

El doctor Julio A. Robles Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores, en el juicio: "Velásquez, Domingo y Velásquez, Juana Polonia Moreno de, Sucesorio", expediente Nº 46.301/74 para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. — Publicación 10 días. — Salta, 19 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 ay 5-12-74

O. P. Nº 19756

T. Nº 7242

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Hilarión Alvarado y Eustaquia Colque de Alvarado, en el juicio sucesorio de los nombrados, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19739

T. Nº 7232

El señor Juez de Primera Instancia C. y C., Segunda Nominación, cita a acreedores y herederos de Elena Elvecia Bustamante, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 50558/74. Salta, octubre 31 de 1974. Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19737

T. Nº 7230

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y

Comercial en expediente Nº 50.063, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO GREGORIO MENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de noviembre de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19734 T. Nº 7228

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en Expte. Nº 10504/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NAZZA MAHMUD DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. Salta, 14 de noviembre de 1974. Edictos por 10 días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19732 T. Nº 7227

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio: ABDALA, Jorge", expte. Nº 43.648, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 14 de noviembre de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O.P. Nº 19715 T. Nº 7216

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores en el "Sucesorio de MOYA CIRO ANSELMO". Expte. Nº 11996/74 para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario. Publicaciones diez días.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O.P. Nº 19714 T. Nº 7215

El señor Juez Dr. Abraham J. Anuch, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARROYO, Mariano, para que haga valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 62.213/74. — Salta, 11 de noviembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O.P. Nº 19708 T. Nº 7211

El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALOMON LAVAQUE, Expte. Nº 50.412/74. Pu-

blicaciones por diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduey, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O. P. Nº 19691 T. Nº 7202

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por e' término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE CACIANA ALVAREZ DE CARO (Expte. Nº 26903/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 14 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 18 al 29-11-74

O.P. Nº 19669 T. Nº 7186

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLS FRANCISCO (Expte. Nº 6.990/74) para que hagan valer su derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19670 T. Nº 7187

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Cajal Fernando Ignacio (Expte. Nº 26.992), para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19667 T. Nº 7183

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SABIA, cuyo juicio testamentario se ha declarado abierto: bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43758/74. — Salta, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19660 T. Nº 7179

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX BONILLO, a fin de que comparezcan a hacer va-

ler sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 20-11-74

O.P. Nº 19659 T. Nº 7176

El Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Sucesorio: CEBALLOS, JULIO EDMUNDO" Expte. 46041/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 31 de octubre de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19658 T. Nº 7175

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Sucesorio: COLLAR, NICOLAS" Expte. Nº 46.088/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 5 de noviembre de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19655 T. Nº 7173

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CARDOZO, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. Nº 50.380-74. — Salta, setiembre 30 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 8-11-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 19844 T. Nº 7238

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. "Caplún César vs. Gómez Villalba Lódro Reynaldo", Expte. Nº 49876/73, remataré sin base: Un televisor marca Philips Nº 22428. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,- e) 28 y 29-11-74

O. P. Nº 19843

T. Nº 7327

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: P. V. Ejec. y E. Prev. Alesanco S.A.I. y C. vs. Lalconi Victorio, Expte. Nº 2708/74, remataré sin base: un escritorio metálico color gris perla, con 7 cajones (3 de cada lado y 1 central) y 2 bandejas y llave tipo Yale; 1 mesa rodante para máquina de escribir metálica de color gris perla con un cajón y 1 bandeja; 1 archivo fichero metálico con dos cajones. Revisar en: calle Alvear Nº 538. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 20,- e) 28 y 29-11-74

O. P. Nº 19836 T. Nº 7318

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS Y
JOSE B. OLIVER
JUDICIAL

Valiosos inmuebles en barrio céntrico de
esta ciudad

El 16 de diciembre de 1974, a horas 11, en el Banco Provincial de Salta - Casa Central, remataremos con base de Pesos Ley 18.188, Un millón cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y seis c/23/100, dos valiosos inmuebles libre de ocupantes, ubicados en esta ciudad de Salta y unidos entre sí, con frente a calle Alvear Nº 538 entre J. M. Leguizamón y Rivadavia, con todo lo en ellos edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, cuyas características que los individualizan, son las siguientes: a) Inmueble designado en plano Nº 5.006 archivado en D. G. de Inmuebles, como lote o parcela 24b, compuesto de la siguiente extensión: Partiendo del vértice uno hacia el E. 22,09 metros, hasta el vértice "g"; de allí dobla al S. 3,57 metros; luego al O. 5,23 metros para llegar al vértice "i"; luego dobla nuevamente al S. hasta el vértice "o" 9,45 metros; de allí dobla hacia el O. 16,85 metros hasta llegar al vértice "ñ"; de allí hacia el N. 12,72 metros sobre calle Alvear hasta encontrar el vértice de partida. Límites: N. parc. 25; S. parc. 24 "a"; E. parc. 24 "c" y 23, y al O. calle Alvear. Superficie: 234,68 m2. N. Catastral: Dpto. Cap. 01, Secc. H, Manz. 75, Parcela 24 "b". Catastro Nº 65.747. Antecedente Dominial: Lib. 75, Folio 306-307, As. 5 y 6. b) Inmueble situado con frente a calle Alvear entre J. M. Leguizamón y Rivadavia, designado en ese mismo plano como lote o parcela 24 "c", compuesto de una extensión de: Partiendo del vértice "g" s/calle Alvear al E. hasta dar con el vértice "c" 31,88 metros; de allí dobla al S. 25,57 metros; del vértice "c" al O. 9,76 metros; de allí al N. 12,65 metros con más 9,12 metros hasta dar con el vértice "d"; de allí do-

bla hasta el O. 21,01 metros hasta llegar al vértice "k"; de allí dobla al N. 3,99 metros hasta el punto de partida. Límites: N. con parc. 27; S. con parc. 22, 23 y 26; E. con parc. 21 y al O. con parc. 25, 26, parte de la 24 y calle Alvear. Superficie: 334,07 m². N. Catastral: Dpto. Cap. 01, Secc. H, Manz. 75, Parc 24 "c". Catastro Nº 65.748. Antecedente Dominial: Libro 75, Folio 306-307, As. 5 y 6. En el acto 30% seña a cuenta precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente y cinco en El Tribunal. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. L. V. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 26.988/74. Importante: El Banco podrá otorgar crédito por el 70% del precio de compra, debiendo los interesados en obtenerlo, efectuar su presentación a esa Institución, hasta tres días antes del fijado para la realización del remate. Otras referencias: Los inmuebles conforman tres edificios: uno de dos plantas con estructura de hormigón armado antisísmica, constando la planta baja de tres locales apropiados para oficinas, dos baños y cocina, y la alta de cuatro y un baño (254,402 m². de Hº Aº). Los otros dos son grandes galpones con tinglado metálico excelente, uno de ellos con piso de hormigón y pieza para sereno en entrepiso (462,395 m².), haciendo en conjunto un total de 716,697 m². de superficie cubierta. **NOTA: Por el presente edicto se notifica a la firma acreedora RUGONZ S.A.C.I.C., con domicilio desconocido, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, si lo quiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C. Los interesados podrán revisar los inmuebles en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles recurriendo directamente a los mismos donde serán atendidos, y de 16 a 20 horas recurrir al domicilio del Martillero M. A. Gallo C. sito en Sarmiento 548.**

Imp. \$ 47,10

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19834

T. Nº 7316

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Un tractor marca "SOMECA M/50" - Sin base

El día 29 de noviembre de 1974, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base un tractor marca "SOMECA M/50", usado, motor Diesel de 50 H.P. a ruedas, motor Nº 110916, chasis Nº 61996, el mismo se encuentra secuestrado en poder de la parte actora como depositario judicial en el local de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: TAURUS S.R.L. vs. SANDOVAL, Carlos Miguel s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.255/74. Seña el 30%. Comisión de ley a cargo del

comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente — Ricardo Gudino, Martillero Público. Teléfono Nº 19.104.

Imp. \$ 30,-

e) 27 al 29-11-74

O. P. Nº 19777

T. Nº 7265

**Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 6 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, piso 2º, Oficina de Asuntos Legales, remataré los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín: 1º) Un departamento en planta baja, calle España esq. Güemes, con 112,64 m². de superficie cubierta s/plano archivado en la D. I. bajo Nº 3 de Propiedad Horizontal, identificado como Unidad Funcional 00-01, manzana 14. Nom. Catastral: Parc. 1 a, Secc. "A", Partida 14.218. Título: F. 25, A. 1 del Libro 1º de Propiedad Horizontal de San Martín. BASE: \$ 31.500,- equivalente al monto del crédito; 2º) Solamente si la venta del inmueble precedentemente descripto no satisficiera el capital, intereses y costas: Un lote de terreno s/calle Bolivia entre Rivadavia y Avda. 26 de Febrero con todo lo en él edificado, cercado, plantado o adherido al suelo por accesión física y/o legal, identificado como Lote 18 de la Manzana 2 en el plano oficial, con las siguientes medidas: 16,50 metros de frente; 16,70 metros de contrafrente; 54,80 metros de fondo lado Este; 54,85 metros de fondo lado Oeste y sup. de 907,52 m². Nom. Catastral: Parcela 7, Secc. "A", Partida 1.081. Título: F. 104, A. 4 del Libro 1º de Orán. BASE: \$ 10.666,66, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (5%) a cargo comprador. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación en autos: "Ejec. Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Serrano, Norberto Amancio y Serrano, M. J. De Luca de", Expte. Nº 61.168/73. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Inf. Urquiza 76 - Tel. 12480.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19760

T. Nº 7246

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1974 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 16.660 un inmueble de propiedad del señor Narz o Nasser Elías, Catastro Nº 9395, departamento capital, Sección D, manzana 56, parcela 7, registrada en el libro 56, folio 48, asiento 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Amico Mario vs. Narz Elías", Prep. vía ejecutiva, Expte. Nº 43176/72. Seña 30%; comisión de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19745

T. Nº 7238

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos 76.000,00 un inmueble de propiedad del señor Víctor Enrique Biazzi, inscripta como cédula parcelaria PH Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6 unidad complementaria 09,04 matrícula 72.243, título registrado al folio 86 asiento 2 del libro 326 del R.I. Capital. Superficie cub. 87,23 m2., descub. 21,09 m2. Sup. total 116,25 m2. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "M.D.N. vs. Biazzi Víctor E." Prep. Vía. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 39495/70. Señ: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19743

T. Nº 7236

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1974 a horas 17, remataré con Base de \$ 1.200,00 la mitad indivisa (50%) de un inmueble cuyos títulos se encuentran registrados a folio 109, asiento 2, del libro 7 de la Viña. Catastro Nº 2371. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Juicio "A.J.B. vs. Carrasco Casilda" Ejec. de Sentencia expte. Nº 46176/74. Señ 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19699

T. Nº 7207

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de noviembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.400,- un inmueble en esta ciudad Barrio Policial de Villa Mitre, Catastro Nº 54.352, sección 0, manzana 259 "A", Plano 5.133, Parcela 10, Lote 10, inscripta libro 491, folio 57, asiento 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio "Cuello Santos Francisco vs. Gerez Federico". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 39.956/71. Señ 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,

e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19692

T. Nº 7203

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en Santiago del Estero Nº 1735**

El día 6 de diciembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465 por disposición señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecución Hipotecaaria "Velázquez Leonides vs. Pereyra Emilio Plácido y Pe-

reyra Anita Díaz de", Expte. Nº 50.296/74, remataré: con base de (\$ 47.700,-) Cuarenta y siete mil setecientos pesos, base de la hipoteca: Un inmueble con casa edificada y todo en él plantado, cercado, y adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santiago del Estero entre las calles República de Siria y Junín, señalada la edificación con el Nº 1735, individualizado como lote Nº 6, plano 1542. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santiago del Estero por 21 metros con 25 cms. de fondo. Superficie: 212 mts2. con 50 dm2. Límites: N., calle Santiago del Estero; S., Lote 16; E., Lote 7 y O., Lote 5. Nomenclatura catastral: Departamento Capital (01), Sección G, Manzana 93 "a", Parcela 2, Catastro 21.528. Señ: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 29-11-74

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 19839

T. Nº 7321

Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "HINOJO José Francisco s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 26.864/74, cita y emplaza a don Domingo De Marco y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer respecto al inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia, catastrado bajo Nº 565 e individualizado en el plano Nº 609. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Asimismo se les intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Salta, 31 de octubre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19803

T. Nº 7292

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos "NESTOR LUIS GONZALEZ c. ANTONIO GALLEGO MARTINEZ, Ejecución", Nº 21.013/73 notifica el siguiente auto "San Ramón de la Nueva Orán, julio 5 de 1974. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 426 del C. Proc. intímese al demandado el pago inmediato de la suma de nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos más tres mil ochocientos ochenta pesos calculados provisoriamente para accesorios legales. En defecto de pago trábase el embargo solicitado y cítese de remate al demandado con la prevención de que si no opone excepciones en el plazo de cinco días hábiles

contados desde su notificación, se ordenará llevar adelante esta ejecución, con costas. Practíquense las intimaciones solicitadas y librese oficio. Repóngase". Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, octubre 1974. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25-11 al 6-12-74

O. P. Nº 19761

T. Nº 7247

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en autos: "Reconstrucción del expediente Nº 62234/74, cartulado: "Aguirre José c/Aquino de Aguirre, Josefa y otras-Poseción Veinteñal", Expte. Nº 62.286/74 cita y emplaza a Josefa Aguirre de Aquino, Carlos Serrey, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Varmello y Blanca Rosa Baldi herederos de Pedro Baldi y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la ciudad de Salta, calle Pje. Los Andes 755, correspondiente al lote Nº 17, manzana 53, sección F del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 261, catastro Nº 19477. Esta citación es para que comparezcan a juicio en el término de 9 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. Salta, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19700

T. Nº 7206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GUITIAN Fausto Z., Petrona Catalina Funes Vda. de Guitián, Ramón López y Alejandro Fidel Funes s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº 50.467/74, cita y emplaza por el término de nueve días, a Catalina P. de Funes, Inés Funes de Rojas, Valentín Funes y a los herederos de Demetrio Guitián para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble denominado "El Hueco", ubicado en la localidad de "La Paya", departamento de Cachi, Catastro Nº 503, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 Cód. Ptos. Civ. y Com). Publicación por 10 días. — Salta, noviembre 15 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19687

T. Nº 7198

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a doña AURELIA P. DE VALLADARES y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "SUNCHAL", catastro Nº 1107 del departamen-

to de Metán a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar desde la última publicación, en autos "GONZALEZ, Luis Eduardo s/poseción veinteñal", Expte. Nº 12.241/74, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Olga R. de Gómez Salas. — Metán, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osorio, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 29-11-74

O.P. Nº 19656

T. Nº 7074

El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 49.364/73, "CARDOSO JULIA y PETRONA - Poseción Veinteñal" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "EL BORDO", Lotes 3 y 4, ubicado en Partida de El Barrial, Departamento de San Carlos, Catastro 1287, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Publ. 10 días en el Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente. — Salta, octubre 16 de 1974.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 28-11-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 19815

T. Nº 7301

El señor Juez en lo Civil y Comercial de III Nom., en expediente Nº 43.665/74, "ARIAS CARLOS vs. SEGOVIA MENDOZA PASCUAL" ord. cumpl. de contrato y daños y perjuicios, cita y emplaza a Pascual Segovia Mendoza a contestar la demanda instaurada, en el plazo de nueve días a contar desde la última publicación. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-11 al 9-12-74

O. P. Nº 19702

S. C. Nº 0786

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán (Salta) cita y emplaza por diez días a la madre de la menor Angélica Loaiza, señora GUILLERMINA ROMERO DE SECO, para que dentro de dicho plazo haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1974. — Escribana Emma Raquel Fares de Macarón, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Orán.

Sin cargo

e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19686

T. Nº 7197

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación de Salta, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por diez días al demandado don GUY ERNESTO FEDERICO DEROCLE y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el automóvil tipo rural, marca Peugeot 404, modelo 1963, motor Nº X4734305, Serie Nº R.640, Patente Nº C-006924, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "PUZIO Estanislao c/GIMENEZ Bernabel y DEROCLE Guy Ernesto Federico - Prescripción Adquisitiva", Expediente Nº 43.452/74. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19685

T. Nº 7196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 6ª Nominación de Salta, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza a ALBERTO MARIANO SANCHEZ, por el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Florida y Esteco, Salta, Partida Nº 8511, Sección "E", Manzana 76 "C", Parcela 19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en autos "URIBURU, Martín Rafael c/SANCHEZ Alberto Mariano - División de Condominio" Expte. Nº 10.385/74. Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18 al 29-11-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 19849

T. Nº 7332

CONTRATO SOCIAL

"RIO BERMEJO" S.R.L.

En Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores CRISTOBAL FERNANDEZ, de 61 años de edad, casado con Sara Manzur, español, agricultor, C. I. Nº 117.571, con domicilio en calle 9 de Julio esquina Hipólito Irigoyen; JUAN CARLOS SANCHEZ, de 36 años de edad, casado con Norma Angel, argentino, odontólogo, L. E. Nº 7.247.867, con domicilio en calle 24 de Setiembre Nº 284; BENIGNO MORALES, de 35 años de edad, casado con Ester Isabel Avilés, argentino, agricultor, L. E. Nº 7.252.719 domiciliado en el establecimiento La Quena, y JUAN FRANCISCO RAMIREZ, de 39 años de edad, casado con Nélida María Llaya, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.238.605 con domicilio en 9 de Julio 360, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de RIO BERMEJO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle 24 de Setiembre 284. Por resolución de todos sus socios podrá establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos de representaciones en cualquier parte del país, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: DURACION: El término de duración de la sociedad será de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o di-

soverse anticipadamente mediante acuerdo unánime de los socios.

TERCERA: OBJETO: Tendrá por objeto la extracción, industrialización, comercialización y transporte de maderas nacionales e importadas.

CUARTA: El Capital se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en cuotas de \$ 10,- (diez pesos) integrándose por los socios en partes iguales, o sea 12.500 cuotas por un monto de \$ 125.000,- (ciento veinticinco mil pesos) cada una.

El aporte se realiza en cuentas a cobrar según inventario certificado por Contador Público que forma parte del presente contrato.

QUINTA: La sociedad será administrada por una Gerencia integrada por dos socios designados por el 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital presente en Asamblea de socios celebrada con el quórum en las condiciones prescriptas en el artículo noveno.

Durarán en sus cargos el plazo de un año, pudiendo ser reelegidos sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos.

SEXTA: REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD: El uso de la Firma Social y la representación legal será ejercida por los dos socios gerentes en forma conjunta.

SEPTIMA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: En el ejercicio de la administración los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de otros Bancos Oficiales o particulares y demás instituciones de crédito de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar o endosar, firmar, avalar letras de cam-

bio, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurado, convocar a asambleas generales ordinarias o extraordinarias o especiales, presentar a consideración de los socios la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio anual y conforme a normas legales y reglamentarias en vigencia, proponer a la asamblea de socios los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios y comisiones y determinar sus atribuciones, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

OCTAVA: CESION DE CUOTAS: a) entre socios: La cesión de cuotas entre los socios es libre, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías b) a terceros: ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo el consentimiento unánime de los demás sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo Nº 152 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOVENA: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido percibirán la parte correspondiente al Inventario y Balance que se confeccionará dentro de los treinta días percibiendo su haber en un lapso de un año sin intereses, podrá optar en continuar en la sociedad indicando la representación.

DECIMA: ASAMBLEAS: Las asambleas de socios serán convocadas por la Gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, en este último caso se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso la segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En los casos especiales previstos por los artículos 160 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y demás modificaciones con contrato social, regirá el quórum y mayoría prescriptos en el apartado final de esta última disposición legal. Cualquiera otra deliberación social se resolverá por mayoría del Capital presente, constituyéndose válidamente la asamblea en primera convocatoria con un quórum de más del 50% y 75% del Capital Social, según se trate de Asamblea ordinaria o extraordinaria respectivamente y con cualquier capita en segunda convocatoria. Se llevará un libro de Actas en el que se transcribirán las resoluciones y disposiciones de la Asamblea y del órgano administrador.

DECIMA PRIMERA: DISOLUCION: Disuelta la sociedad por las causales establecidas en este contrato o por acuerdo mutuo entre los socios, entrará en liquidación, la que estará a

cargo de los mismos socios si no se dispusiera lo contrario. Producida la disolución se practicará un Balance General que servirá de base para la liquidación de las respectivas cuentas particulares.

DECIMA SEGUNDA: BALANCES: El Ejercicio comercial de la sociedad cerrará el día 30 de noviembre de cada año, debiendo a esa fecha practicarse un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes.

DECIMA TERCERA: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social se distribuirán entre los socios en partes iguales, es decir 25% (veinticinco por ciento) a cada uno. De igual manera se procederá en el caso de que dichos Balances arrojen pérdidas, las que serán cargadas por partes iguales.

Para constancia y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son legítimas del señor CRISTOBAL FERNANDEZ, del doctor JUAN CARLOS SANCHEZ, del señor BENIGNO MORALES y del señor JUAN FRANCISCO RAMIREZ, vecinos de este pueblo, mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, efectuadas ante mí. — Embarcación (Salta), noviembre 23 de 1974. — Mario Justo Jorge, Juez de Paz titular.

Imp. \$ 127,-

e) 28-11-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 19842

T. Nº 7326

Escritura Número: MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO - AUMENTO DE CAPITAL. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: ROBERTO JORGE PEROTTI, Notario Adscripto al Registro número veintitrés, comparece: el señor ALBERTO SANTIAGO GIR, argentino, casado, L. E. número 0.413.846, vecino de esta Ciudad de Salta, mayor de edad, persona hábil de mi conocida, doy fe como también la doy de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de "NOA SOCIEDAD ANONIMA" y en nombre y representación de la misma, existencia legal de la sociedad y personería surge de los Estatutos Sociales que fueron otorgados ante este mismo Registro por escritura número mil trescientos cincuenta y tres de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscripta al folio trescientos diecinueve, asiento siete mil quinientos cuarenta y siete del libro treinta y seis de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, de donde resulta además la integración del actual Direc-

torio de la sociedad y el cargo que en el mismo inviste el compareciente, doy fe. Y el señor Alberto Santiago Gir en el carácter invocado dice: Que según Asamblea General Ordinaria número Dos celebrada por su representación con fecha veintitrés de octubre del corriente año, se resolvió por unanimidad incrementar el capital social elevando el mismo a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, delegando en el Directorio de la Sociedad la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Que en virtud de ello el Directorio decidió emitir acciones ordinarias de cinco votos, según acta de reunión de fecha seis de noviembre del año en curso, la que transcripta dice: "ACTA DE DIRECTORIO. En la Ciudad de Salta a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las dieciocho horas en la sede social de NOA S. A., se reúnen los Directores señores Alberto Santiago Gir, Miguel Angel Martínez Saravia, Francisco Enrique Juncosa y Elías Luque, y bajo la presidencia de su titular doctor Santiago Gir se procede a tratar el siguiente Orden del Día: a) Lectura y aprobación del Acta anterior; b) Integración, emisión y condiciones de pago de acciones para incrementar el Capital Social a la suma de Tres millones quinientos (\$ 3.500.000) conforme lo resuelto en la Asamblea ordinaria de fecha 23-10-74, Acta Nº 2. Al punto a) Habiéndose procedido a dar lectura al Acta de Directorio Nº 6, previo a un cambio de ideas, se establece la conveniencia de aclarar el sentido de la misma, determinándose que por conversaciones y compromisos contraídos con las personas que figuran en el Acta Nº 6, las mismas han manifestado sus deseos de que los créditos de los cuales son titulares en NOA S. A., se conviertan en acciones y por consiguiente los mismos revestirían el carácter de accionistas o socios, y dado que el giro comercial hace necesario la ampliación de capital, los miembros del Directorio ven la conveniencia de dicha oferta, que se ajustará a la resolución de la Asamblea pertinente. Con la aclaración vertida en la presente se da por aprobada el Acta Nº 6. Al punto b) El Directorio en cumplimiento a lo resuelto por Asamblea Ordinaria en su reunión del 23-10-74, decide la emisión de las acciones ordinarias de cinco votos cada una por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) las que se integran en su totalidad conforme al detalle que de continuación se transcribe: Carlos D'Andrea: 40.000, cuarenta mil pesos; Humberto D'Andrea: 120.000, ciento veinte mil pesos; Luis D'Andrea: 20.000, veinte mil pesos; Arturo D'Andrea: 20.000, veinte mil pesos; Lucio D'Andrea: 20.000, veinte mil pesos; Julio Pizzetti: 50.000, cincuenta mil pesos; Miguel Sastre: 50.000, cincuenta mil pesos; Rómula C. Montero: 50.000, cincuenta mil pesos; Alfredo Olmedo: 40.000, cuarenta mil pesos; Enio Matulovich: 50.000, cincuenta mil pesos; Daniel Patrón Costas: 50.000, cincuenta mil pesos; Jorge Montañez: 10.000, diez mil pesos; Agustín Pandolfi: 10.000, diez mil pesos; Suc. Patrón Uriburu: 20.000, veinte mil pesos; Constantino Iglesias: 50.000, cincuenta mil pesos; Tomás Dods: 10.000, diez mil pesos; Isidoro Lu-

que: 100.000, cien mil pesos; Francisco Luque: 50.000, cincuenta mil pesos; Ernesto Azurmen- di: 40.000, cuarenta mil pesos; El Cardón: 20.000 veinte mil pesos; La Mercantil: 10.000, diez mil pesos; José Domingo Divito: 30.000, treinta mil pesos; Cándido Vicente: 30.000, treinta mil pesos; Francisco E. Juncosa: 100.000, cien mil pesos; Rafael Pérez Vidal: 20.000, veinte mil pesos; Vicente Martínez Saravia: 50.000, cincuenta mil pesos; Roberto Martínez Saravia: 50.000, cincuenta mil pesos; Miguel Angel Martínez Saravia: 800.000, ochocientos mil pesos; Juan Carlos Castiella: 10.000, diez mil pesos; Rodolfo Plaza: 10.000, diez mil pesos; Luis Diez: 20.000, veinte mil pesos; María S. C. de Martínez: 100.000, cien mil pesos; Soledad Martínez: 50.000 cincuenta mil pesos; Teresa Martínez: cincuenta mil pesos, 50.000; Elías Luque: 150.000, ciento cincuenta mil pesos; Adriana del C. Luque, 100.000, cien mil pesos = 2.500.000. La integración referida queda cubierta en su totalidad con el importe de los créditos que los adquirentes de las acciones tienen en NOA S. A. provenientes de entregas efectuadas con anterioridad a la empresa, en consecuencia queda elevado el capital social a la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000) totalmente integrados. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión. — Fdo.: Alberto Santiago Gir - Francisco E. Juncosa - Miguel A. Martínez Saravia - Elías Luque". Lo transcripto es copia de su original que he tenido a la vista, agregando a la presente copia auténtica de las Actas referidas. Y el compareciente en el carácter er que concurre agrega: que si bien en el Acta de Asamblea Ordinaria número Dos citada, se hace referencia a acciones ordinarias al portador, las mismas de acuerdo a disposiciones legales vigentes son acciones ordinarias, nominativas, no endosables. En consecuencia en mérito a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria número Dos, en la reunión de Directorio antes transcripta y a esta escritura, el capital social de NOA SOCIEDAD ANONIMA queda elevado a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, solicitando el compareciente al suscripto Escribano se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta. Previa lectura y ratificación firma el otorgante como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos tres sellados notariales números cero cero cero cero cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres, cero cero cero cero cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco y el presente cero cero cero cero cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: cinco mil cincuenta y ocho. Ante mí: Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO que las tres fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la visva, doy fe. — Salta, 20 de noviembre de 1974. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Publíquese. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario - Registro Público de Comercio.

Sección AVISOS

O. P. Nº 19848

S. C. Nº 0790

CORO POLIFONICO DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre próximo a las 10,30 horas en la sede social de calle Zuviría 246, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
3. Homenaje a socios fallecidos.
4. Consideración de la memoria, balance general e informe del Organismo de Fiscalización.
5. Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos de sus miembros, en los siguientes cargos: Vice-presidente (Pilar García de Fernández) 2 años; Prosecretario (Jorge Vico Gimena) 2 años; Protesorero (Ricardo Dagúm) 2 años; Vocales titulares 1º, 2º y 3º (José B. Cabezas, Sergio Flores Méndez y René Alquizalet, respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Noemí Marotta de Fonzalida, Emilce Frías, Nelly Antonelli de Blasco, Jorge Sauma, Eduardo Novillo y Margarita Grosso, respectivamente) 1 año. Organismo de Fiscalización un miembro titular (Adolfo Cintioni) y tres suplentes (Carlos A. Fortuny, Teresa Valle de Hadad y América Cruz, respectivamente) 1 año.

Salta, 19 de noviembre de 1974.

Augusto A. Lafuente
Presidente

Carmen R. Asencio de López
Secretaria

Art. 7º — Para asistir a las asambleas con voz y voto, el socio deberá tener una antigüedad de tres (3) meses y estar al día en el pago de las cuotas sociales.

Art. 55. — Las listas de candidatos deben ser oficializadas ante la comisión directiva con diez (10) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea y elección.

Art. 64. — La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta. Que-

dará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 28-11-74

O. P. Nº 19845

T. Nº 7329

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA Estación General Alvarado — Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día sábado 14 de diciembre de 1974, a horas 18, en la sede de la Planta de Acopio, sita en Estación General Alvarado, Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos asociados para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1974.
- 3º) Consideración de la propuesta de Distribución de Excedentes y Remuneración del Consejo de Administración y Síndico, conforme al Artículo 67 de la Ley Nº 20.337.
- 4º) Aprobación Revalúo Contable Decreto Ley 20.337.
- 5º) Elección de cuatro Consejeros titulares, por dos años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos Antonio D'Andrea, Marcelo Isasmendi (por renuncia), Agustín Pandolfi, Julio González, José América Justicia y Marino Ugolini, respectivamente.
- 6º) Elección por un año de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Miguel Viñuales y Mario Antonio Mingo, respectivamente.

Salta, noviembre de 1974

El Consejo de Administración

Imp. \$ 20,-

e) 28-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19798

**COOPERATIVA AGRICOLA - CANADERA
"GRAL. SAN MARTIN" DE METAN LTDA.****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de diciembre de 1974, a horas 10, en el local social de Avda. 9 de Julio Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1973.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes por dos años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Edgardo Ancely
Secretario**Rogelio Salinas Campos**
Presidente

Art. 33. — La Asamblea se realizará en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Metán, noviembre de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 25 al 29-11-74

O. P. Nº 19775

T. Nº 7263

CHALI SAFAR S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Chali Safar Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal el 7 de diciembre de 1974, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, balance y estados anexos ejercicios vencidos.
- 2º Estatutos sociales y la ley 19.550.
- 3º Régimen de acciones establecido por ley 20643.
- 4º Renovación del directorio y elección de síndicos.

El Directorio

Salta, 20 de noviembre de 1974

Imp. \$ 20.

e) 22 al 28-11-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**